

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán a 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales a 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas
Aguas

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 7 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha, me dice lo que sigue:—Accediendo a lo solicitado por los Gobernadores de algunas provincias y particulares interesados, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que el plazo hábil para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas en todas las provincias, se considere ampliado hasta el 31 de Diciembre próximo, debiendo considerar esta prórroga como última y definitiva, y quedando en vigor las demás disposiciones de la R. O. de 30 de Abril último, dictada para cumplimiento del R. D. de 12 del mismo mes.—De R. O. lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los particulares interesados.

Logroño 26 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

Don José Ayarra é Iguar, vecino de Cuzcurrita, Administra-

dor del Sr. Marqués de San Felices de Aragón, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas solicitando variar el desagüe de un molino existente en el río Tirón.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, a las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 26 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

**

Nota de publicación

Don José Ayarra é Iguar, Administrador de un molino y fábrica de electricidad situado en la villa de Cuzcurrita, propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de San Felices de Aragón, y en representación de éste, solicita del Gobierno civil de esta provincia la modificación del aprovechamiento de aguas públicas del río Tirón que tiene establecido en dicho molino.

El solicitante intenta variar el desagüe que actualmente se verifica por la fachada Norte del edificio, estableciéndolo junto a la fachada Sur y en dirección casi normal a la corriente del río Tirón. Las obras se construirán en terrenos del Excelentísimo Sr. Marqués, excepto las bases de dos pequeños contrafuertes que se emplazarán en la margen izquierda del río y el canal de desagüe que se establecerá en la misma, construyendo su solera a la altura inferior del cauce.

El salto útil resultará ser de 5'60 metros en vez de los 4'75 que antes utilizaba.

El recurrente se compromete a surtir el lavadero público de la villa de Cuzcurrita de agua suficiente.

MINAS
2601

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. René Chaffaud y Guilhabastre Pradel, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), de profesión minero, y mayor de edad, se ha presentado a mi autoridad a las nueve y cuarenta minutos del día 14 del mes actual una solicitud de registro de veinticuatro pertenencias con el título de «Junior», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Murillo derio Leza, paraje que llaman la Portillada; lindante al N., con río Leza; al Este, con la carretera de Agoncillo; al S., con la misma carretera, y al O., con la mina San Esteban, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina San Esteban, núm. 2578; desde este punto en dirección N. a 700 metros, se colocará la primera estaca; desde ésta, en dirección E. a 600 metros, se colocará la segunda estaca; de esta, en dirección S. a 800 metros, se colocará la tercera estaca; de ésta, en dirección O. a 400 metros, se colocará la cuarta estaca; de ésta, en dirección N. a 200 metros, se colocará la quinta estaca; de esta, en dirección E. a 200 metros, se colocará la sexta estaca; de ésta en dirección N. a 500 metros, se colocará la séptima estaca, y de ésta, en dirección O, con 400 metros, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto para que los que se consideren con derecho a reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 25 de Noviembre de 1901.

Manuel Cojo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Agosto de este año.

SESIÓN DEL DÍA 7.

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto sobre la instancia de D. Vicente Rodríguez, presentada en la anterior, se accede a lo solicitado.

Igualmente se concede a D. Benito Ezquerro, el permiso solicitado en la anterior, con sujeción al informe del Sr. Arquitecto.

Informada favorablemente por el Sr. Arquitecto la instancia de la Junta de Beneficencia presentada en la anterior, se concede el permiso solicitado.

De conformidad con lo informado por la Comisión de obras y Sr. Arquitecto sobre la instancia de D. Rafael Almarza y otros vecinos, presentada en sesión del día 24 de Julio anterior, se acuerda ensanchar el trozo de alcantarilla pública en la calle del Progreso, debiendo los propietarios interesados construir en sus patios una alcantarilla cubierta y capaz para evitar estancamientos.

Pasa a informe de la Comisión de obras con el Sr. Arquitecto una instancia de D. Romualdo Gibaja, solicitando se asfalte la acera de la casa de su propiedad núm. 5, de la calle de la Industria y la del solar contiguo a la misma, en iguales condiciones que los demás vecinos.

Solicitado por el Sr. Director de la Sucursal del Banco de España, el asfaltado de la acera de la fachada principal de la casa que ocupa este Establecimiento, en igualdad de condiciones que los demás vecinos, se accede a lo pretendido.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Pedro Gil, solicitando autorización para el arreglo de la fachada de la casa de su propiedad núm. 6, de la calle de Zurbarano.

Enterada la Corporación de una circular del Gobierno civil sobre presupuestos ordinarios, se encarga a la Comisión de Hacienda forme el correspondiente proyecto.

También se enteró de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, relativa á los recursos de alzada que autoriza el art. 171 de la ley Municipal, y á la aprobación de los presupuestos por la Superioridad.

Previa votación, fué nombrado don Valentín Bodegas, Oficial 1.º de la Secretaría, acordando también reponer en su destino en la misma á don Pedro Aguiliga.

Presentadas varias instancias solicitando las dos vacantes de alguaciles municipales, fueron nombrados en votación con el carácter de interinos D. Manuel Espinosa y D. Mateo Castilla.

Pasa á informe de la Comisión de obras con el Sr. Arquitecto, una instancia de D. Felipe Pérez, solicitando se le ceda en venta el terreno de la vía pública comprendido entre la línea de la acera de la plaza de la Cruz, á la que han de salir las nuevas edificaciones, y la casa núm. 5 y solares números 6 y mitad del 7 propios del recurrente.

Vista una instancia de D. Atanasio Aguiliga y D. Agustín Tosantos, solicitando se cubra la alcantarilla de la calleja trasera á sus casas, se accede á lo solicitado.

De conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia, se concede á varios vecinos la asistencia facultativa gratuita, incluyéndolos en el padrón al efecto.

Enterada la Corporación con agrado de una carta del Sr. Gerente de la Sociedad del ferrocarril directo de Vitoria á Bilbao, participando se propone realizar los estudios del ferrocarril de Vitoria á Ezcaray por Haro, se acuerda facilitar los datos que interesan.

Fuó aprobada la cuenta de los honorarios de los Letrados que evacuaron la consulta pedida sobre el arrendamiento del Teatro.

Se acuerda colocar un pasamanos de hierro en la acera de asfalto colocada en la divisoria de las calles de la Vega y bajada á la de Tenerías.

El día 14 no se celebró sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Conforme con el dictamen del señor Arquitecto sobre la instancia de don Pedro Gil presentada en la anterior, se le concede el permiso que solicita.

Se aprueba la segunda liquidación provisional de la obra de alcantarilla en las calles de Aranzadi y M. de Francos, importante la cantidad de 714'32 pesetas para su abono al contratista D. Aniceto Virumbrales.

También se aprueban las liquidaciones de las obras de asfaltado en la calle de la Vega, importante 1482'97 pesetas y la de la plaza de San Agustín que asciende á 802'74 pesetas.

Denunciado por el Sr. Arquitecto por su mal estado de conservación la fachada de la parte posterior de las

Escuelas, una parte del muro del paseo de la Vega, el tejado del lavadero, el puente sobre el cauce molinar y el camino de Cantarranas, se acuerda encargarle la formación de un presupuesto para estas reparaciones.

En cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda, se procedió al nombramiento de los cuatro cargos de Vocales propietarios de la Junta pericial, formulando las propuestas en terna para que la Delegación nombre los otros cuatro que la corresponde.

Se enteró la Corporación de la Real orden de 13 de Julio último, dictando las reglas higiénicas que deberán llenar los edificios públicos.

Aprobadas las cuentas municipales del año anterior, se dispone fijarlas al público por el término legal á los efectos del art. 161 de la ley.

Se acuerda adquirir una obra de Geografía universal, cuyo importe es de cien pesetas.

Se autoriza á la Comisión de Hacienda para que fije la cantidad con que han de recompensarse los trabajos extraordinarios prestados por el empleado D. Marcos Santamaría.

Presentado por la comisión respectiva un informe con el programa de los festejos que deben celebrarse en la próxima feria, fué aprobado.

La sesión del día 21 no se celebró por no reunirse suficiente número.

SESIÓN DEL DÍA 23.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Vista la instancia promovida por D. Luis Gómez, solicitando permiso para abrir dos huecos de balcón en la fachada de la casa de su propiedad núm. 10, de la plaza de la Paz, y lo informado por el Sr. Arquitecto, se accede á lo solicitado.

También se concede licencia a doña Plácida Arce, para revocar la fachada de la casa de su propiedad número 29, de la calle del Conde de Haro, con las condiciones que señala el Sr. Arquitecto.

Fuó aprobada la distribución de fondos para las obligaciones del mes corriente.

Se enteró la Corporación de un escrito de la Superiora de las Siervas de Jesús, solicitando la devolución de las cien pesetas rebajadas de la subvención que tenían en el presupuesto.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud del portero del Ayuntamiento, sobre gratificación ó aumento de sueldo, en atención á los varios cargos que desempeña de pregonero, fielero y ordenanza, con excesivo aumento de trabajo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras y Arquitecto en el acta de demarcación de línea para la casa núm. 5 y solares números 6 y parte del 7 de la plaza de la Cruz, se acuerda instruir el oportuno expediente de aprobación de la reforma de la línea conforme con el artículo 177 de las Ordenanzas municipales.

A propuesta del Sr. Alcalde, se señala el domingo próximo para convocar á los propietarios, al objeto de ocuparse del nombramiento de guardas temporeros.

Tratado del motivo de la separación del sereno Pedro López, y del guarda rural Castor Santamaría, se acuerda acudir al Sr. Gobernador en súplica de que les conceda el uso de armas y puedan ser repuestos en sus cargos, y en atención á las circunstancias que concurren en el primero, concederle la pensión de una peseta que ha resultado amortizada por defunción del sereno jubilado que la percibía.

A propuesta del Sr. Pisón, se acuerda abrir una información con motivo de una denuncia hecha en un periódico local relativa á una toma de aguas en una casa que le perteneció sita en la calle del Peso, encargándolo á la Comisión de Policía urbana con el Sr. Arquitecto.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Su objeto fué la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año, dándose lectura de él, siendo combatidos los recargos en las contribuciones directas y la administración del impuesto de consumos, acordándose á propuesta del Sr. Presidente nombrar una comisión que pase á visitar al Ilmo. Sr. Gobernador para tratar de los recargos en el día de mañana, suspendiendo la sesión para continuarla en dicho día al regreso de la misma, pudiendo entre tanto cambiarse impresiones en lo relativo á la administración de los consumos.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Se aprueban las actas de las dos anteriores.

Solicitada por D. Alberto Roca, licencia para cambiar el sierre del aparador de la casa de su propiedad núm. 6, de la plaza de la Paz, por otro metálico aumentando á la vez su luz, de conformidad con el informe del señor Arquitecto, se accede á lo solicitado.

Fuó aprobada la liquidación de la obra de asfaltado en la calle de Linares Rivas, importante 2520'98 pesetas.

Presentado nuevamente el proyecto de construcción de un puente de piedra sobre el cauce molinar en el camino de Cantarranas, fué aprobado, acordando se ejecute por subasta, para la que se fijó el día siete de Septiembre próximo.

Se dió lectura al proyecto de construcción de una fuente de recreo en los jardines de la Vega, cuyo presupuesto asciende á 1789'93 pesetas, acordando dirigirse á la Sra. Viuda de Iturriagoitia para saber si está dispuesta á anticipar dicha cantidad reintegrándose de la que tiene que abonar al Ayuntamiento.

Previo examen de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Se encarga al Sr. Presidente se aviste con D. Antonio Serrano, para conocer sus pretensiones por el trabajo que presta en la formación del *Boletín mensual de Estadística sanitaria*.

Dice el Sr. Presidente que convocará á los propietarios para el día de mañana, al objeto de que determinen sobre el nombramiento de guardas temporeros.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28

Continuando la sesión extraordinaria de ayer relativa á la discusión del presupuesto ordinario, la Comisión dió cuenta del resultado de sus gestiones, pasándose después á su nueva lectura quedando aprobada sin discusión la sección de ingresos. En la de gastos fueron discutidas las partidas consignadas para el personal del ramo de consumos, votando en contra de la administración los Sres. Presidente y Mendavia. Las demás fueron aprobadas en la forma presentada por la Comisión, y nivelado el presupuesto, se acordó exponerlo al público por el término legal á los efectos prevenidos en el art. 146 de la ley Municipal.

Haro 12 de Noviembre de 1901.— Fermín Bañares, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Ignacio López.

SESIÓN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE.

Aprobado en sesión de hoy el precedente extracto, se acordó remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Ignacio López.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Torrecilla de Cameros.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5.

Fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria de 28 de Septiembre y de la extraordinaria de 29 del mismo.

Se dió cuenta del repartimiento de los soldados llamados al servicio de las armas por Real decreto de 1.º de Septiembre, de cuya disposición quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó comunicar al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia que no han dado resultado favorable las gestiones practicadas para adquisición de un edificio destinado al acuartelamiento de la Guardia civil y que no existe en esta localidad otro más adecuado que el que actualmente ocupa la fuerza del puesto de esta villa.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal, acordó el Ayuntamiento la inversión de fondos para el mes de Octubre en cantidad de 1889 pesetas y 20 céntimos.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Septiembre, y se acordó remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los efectos convenientes.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda á la formación del pliego de condiciones para la subasta de los derechos de consumos durante el próximo año de 1902, por haberse adoptado por la Junta municipal el arriendo á venta libre para hacer efectivos el cupo y recargos.

SESION DEL DIA 12

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó proceder en unión de la Junta pericial á la formación de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año de 1902, conforme á las disposiciones del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y á las reglas dictadas por la Administración de Hacienda de esta provincia.

SESION DEL DIA 19.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 26.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los derechos de consumos que ha sido formado por la Comisión de Hacienda, acordando el Ayuntamiento se remita á la Administración de provincia.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, designó el Ayuntamiento los locales para constituir las Mesas de las elecciones municipales convocadas para el día 10 de Noviembre.

Se fijó el número de Concejales que deben cubrir en las referidas elecciones las vacantes que existen en los dos distritos de que se compone este término municipal.

Fueron aprobados por el Ayuntamiento los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para 1902, que han sido formados por la Junta pericial, disponiendo su exposición al público por término de ocho días.

Se dió cuenta del cupo provincial para el próximo año de 1902, girado por la Excm. Diputación provincial, del cual quedó enterada la Corporación.

Fueron aprobadas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto dos cuentas por efectos timbrados y arreglo de la cañería de la fuente de la plaza.

Torreçilla de Cameros 2 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Sáenz Díez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Torreçilla de Cameros 2 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Sáenz Díez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGUIANO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre de este año, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL.

Presidente, D. José Ibáñez Moreno. Dada lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se encargó de la recaudación de cédulas personales de este año, al Secretario de la Corporación.

Se aprobaron cinco cuentas de diferentes servicios prestados al Ayuntamiento, acordando su pago con cargo al presupuesto municipal.

SESION DEL DIA 14.

Presidente, el Sr. Teniente Alcalde D. Toribio Llaría Torres.

Leída, por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil dando instrucciones para llevar á debido efecto la rectificación del Censo electoral.

También se acordó, que D. Abelardo Núñez manifieste las cantidades que tiene cobradas del reparto municipal que tiene en ejecución, así como que active dicho expediente lo antes posible.

Así bien se dispuso que el armario viejo existente en Secretaría se traslade al Hospital para colocar ciertos objetos que existen en dicho establecimiento.

Asimismo se acordó, que si los herederos de D. Miguel Hernández no ingresan la cantidad que vienen adeudando, se les exija tales fondos por la vía de apremio, encargando para ello á D. Abelardo Núñez.

También se dispuso se proceda al arreglo del camino de San Clemente, por medio de la prestación personal de los vecinos.

Así también se acordó, que D. Juan Hernández confeccione dos puertas para el cierre de los pagos denominados Viñas de Arriba y de Abajo.

Se acordó se vendan en pública subasta las yerbas existentes en los pagos de Collado verde, Valle Humbría, los Valles y Valvanera, cuyos remates tendrán lugar el día 28 de Junio.

Y por último, que el Sr. Alcalde procure por todos los medios que estén á su alcance, hacer efectivos cuantos créditos resulten á favor del Municipio.

SESION DEL DIA 21.

Presidente, el Sr. Alcalde D. José Ibáñez Moreno.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista la liquidación presentada por D. Abelardo Núñez quedó enterada la Corporación, acordando que para

hacer efectivos los descubiertos que resultan le acompañe un Concejal para recaudar.

Leída una comunicación del Sr. Ingeniero referente al pastoreo del ganado en los montes, y siendo tal medida bastante gravosa para este vecindario, se dispuso que los Sres. don Toribio Llaría y D. Manuel Murga espongan de palabra al Sr. Ingeniero la imposibilidad de poder cumplir tal precepto en cuanto al ganado cabrío á fin de conseguir algún beneficio.

Vistas las explicaciones dadas por D. Eugenio Romero, dispuso el Ayuntamiento concederle hasta el 30 de Junio de este año para que voluntariamente satisfaga las cantidades que adenda, en la inteligencia de que si para dicha fecha no ingresa dichas cantidades, procederá el ejecutor al embargo correspondiente sin perjuicio de exigirle mayores responsabilidades.

Se dispuso por unanimidad convocar á los Ayuntamientos de Matute y Tobía á una reunión que tendrá lugar en la venta de Lino el día 27 del actual con el objeto de tratar la forma en que han de hacerse los aprovechamientos en el presente año forestal, nombrando para que asistan por parte de este Ayuntamiento á los señores Llaría, López y Secretario.

Dada cuenta de los expedientes de prófugos instruidos en el año actual, se dispuso condenarlos á los gastos que ocasiona la captura y demás que previene el capítulo 11 de la ley de Reemplazos vigente, remitiendo edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su busca.

SESION DEL DIA 28.

Leída por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se designaron los locales en donde han de verificarse las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 19 del actual, así como los señores que han de presidir aquellas.

Se designó á D. Benito Sáenz y D. Hilario Martínez, para que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en el expediente instruido por el soldado Epifanio Hernández.

También se dispuso que á la reunión que ha de tener lugar en la venta de Lino, asistan además de los que ya se comisionaron, los vecinos don Manuel Murga, D. Anselmo Rueda y D. Nicasio García.

Se acordó se confeccione el repartimiento de pastos é instrucción pública, correspondiente al segundo semestre de 1900.

Fueron aprobadas dos cuentas procedentes de servicios prestados al Municipio, acordando su pago con cargo al presupuesto municipal.

SESION DEL DIA 12 DE MAYO.

Presidente, el primer Teniente, don Toribio Llaría Torres.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispuso por unanimidad confeccionar una instancia solicitando del

Sr. Ingeniero de Montes, la autorización competente para que el ganado cabrío, pueda pastar todo el año forestal en los montes de la jurisdicción, presentándola personalmente el Concejal Sr. Llaría y Secretarie, quienes de palabra explicarán al Sr. Ingeniero las razones que para ello existen.

También se acordó que la Corporación en pleno asista á la traslación de La Magdalena, dándose el almuerzo de costumbre.

Se dispuso se proceda al amojonamiento del término «La Dehesa», para lo cual se designó la comisión que ha de practicar dicha operación.

Se acordó publicar un bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganados fuera de los altos, así como el cojer yerba en heredades ajenas.

También se acordó, que habiendo terminado su compromiso el encargado de la dula, se haga dicho remate el día 14 de este mes.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

Don Ignacio Martínez Iñiguez, Alcalde constitucional de esta villa de Jalón de Cameros.

Hago saber: Que el día 19 del corriente mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta de los derechos de consumos de 1902 á 1906, bajo el tipo de 699'50 pesetas por cada año, á venta libre, sin perjuicio de los conciertos que puedan celebrarse con los cosecheros y tratantes.

Si ésta no tiene efecto se celebrará la segunda subasta el día primero de Diciembre próximo, á la misma hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Jalón 9 de Noviembre de 1901.—Ignacio Martínez.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó sacar á subasta los derechos de las especies de consumos para el día ocho del próximo mes de Diciembre, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y aprobadas por la Administración para el 1902.

Casalarreina 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. A., Cándido Rueda.

Don Inocencio Bóveda Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrán lugar en esta casa Consistorial las subastas de consumos á la exclusiva y venta libre respectivamente, para el próximo año de 1902, bajo los tipos y pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ollauri 25 de Noviembre de 1901.—Inocencio Bóveda.

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

1.ª zona de Logroño

1.º á 4.º trimestre de 1900

TERRITORIAL.—RÚSTICA

(CONTINUACIÓN)

VALOR
para la subasta
Pesetas Cts.

D. Eulogio Ibarra, Cortijo.—Una heredad en Planabarquillos, de una fanega, ó sean veinte áreas 96 centiáreas; linda O., Víctor Treviño; P., Román Treviño; M., Eusebio Nalda y N., Carmelo Treviño; capitalizada en 120 pesetas.

120

D. Emilio Bacaicoa, Logroño.—Una pieza en Samalar, de una fanega ó sean veinte áreas 96 centiáreas; linda por N., Felipe Lamata; S., camino; E., José Concha y O., Leandre Torralba; apitalizada en 540 pesetas.

540

D. Eusebio Nalda y D. Antonio Valdemoros, Cortijo.—Una heredad en Peña-Logroño, de once fanegas, ó sean dos hectáreas, treinta áreas y 58 centiáreas; linda por O., Santiago Sáenz; P., M. y N., Pedro García; capitalizada en 660 pesetas.

660

D.ª Estanislada Montalvo, Logroño.—Una viña olivar en Barriaguero, de cinco fanegas, ó sean una hectárea, cuatro áreas y ochenta y una centiáreas; linda O., Melitón Arenas; P., Melchor San Juan; M., camino viejo de Mendavia y N., Faustino Santa Cruz; capitalizada en 1730 pesetas.

1730

D. Felipe Herreros Sáenz, Logroño.—Una heredad en Peña-Logroño, de tres fanegas, ó sean sesenta y dos áreas 89 centiáreas; linda P., Lucas Rodríguez; N., corrales y S., lleco; capitalizada en 300 pesetas.

300

D. Fidel Melón, Cortijo.—Una viña en los Valles, de dos fanegas ó sean cuarenta y una áreas y 92 centiáreas; linda O., Anselmo Sáenz; P. y M., Antonio Valdemoros y N., Mateo Melón; capitalizada en 480 pesetas.

480

D. Félix Bargo Sierra, Cortijo.—Una heredad con olivos en la Isla, de siete fanegas, ó sean una hectárea, cuarenta y seis áreas, setenta y tres centiáreas; linda N., camino del Cortijo; S., río Isla; E., Sebastián Jimeno y O., Santiago Treviño; capitalizada en 840 pesetas.

840

D. Félix Treviño, Cortijo.—Una viña con olivos en Valdeguinea, de tres fanegas y cuatro celemines, ó sean sesenta y nueve áreas 89 centiáreas; linda O. y M., pasada; P., lleco y M., Víctor Treviño; capitalizada en 360 pesetas.

360

D. Félix Urizar García, Logroño.—Viña olivar en Santa Cruz, de una fanega cuatro celemines; linda O., Juan Manuel Farias; P., un monte; M., Pedro Apellániz y N., Esteban Alcate; capitalizada en 80 pesetas.

80

D. Fermín Torres Sáenz, Cortijo.—Viña y parte de tierra en el Llano, de dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas; linda O., río Ebro; P., senda; M., Segundo Ibarra; N., Tomás Sáenz; capitalizada en 480 pesetas.

480

D. Florencio Sáenz, Cortijo.—Viña con olivos en las Vegas, de seis celemines, ó sean diez áreas 48 centiáreas; linda O., senda del término; P., Mateo Melón; M., Santiago Sáenz y N., Eulalia Torres; capitalizada en 120 pesetas.

120

D. Francisco Medrano Bañares, Varea.—Huerta en el Mediano, de una fanega diez celemines, ó sean treinta y ocho áreas 43 centiáreas; linda N., Nicolás Martínez; S., la madre; E., Justo Medrano y O., Marcial Medrano; capitalizada en 2500 pesetas.

2500

D. Francisco Melón Valiente, Cortijo.—Heredad en los Valles, de una fanega, ó sean veinte áreas y 96 centiáreas; linda O., Víctor Treviño; P. y M., Antonio Valdemoros y N., Toribio Ibarra; capitalizada en 120 pesetas.

120

D. Galo Escudero, Logroño.—Viña olivar en Cantabria, de siete fanegas ó sean una hectárea, cuarenta y seis áreas y 73 centiáreas; linda O., José María Gilberte; P., Hilario Bozalongo; M., José Quintana y N., senda del término; capitalizada en 2270 pesetas.

2270

D. Gabino Vélez, Cortijo.—heredad en las Cuevas, de dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas 92 centiáreas; linda O., P., M. y N., llecos; capitalizada en 960 pesetas.

960

D. Gervasio Sáenz Torre, Cortijo.—Heredad en la Bodeguilla, de una fanega seis celemines, ó sean treinta y una áreas 44 centiáreas; linda O., Mateo Melón; P., Segundo Ibarra; M., río Ebro y N., camino; capitalizada en 182'55 pesetas.

182 55

D. Guillermo Sáenz, Cortijo.—Heredad en Valdeguinea, de una fanega, ó sean veinte áreas 96 centiáreas; linda O., Fermín Torres Sáenz; P., Cándida Sáenz y M. y N., llecos; capitalizada en 120 pesetas.

120

Herederos de Miguel Ochoa, Varea.—Un arbolado en Varea, de dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas 92 centiáreas; linda O., P., M. y N., se ignoran; capitalizada en 720 pesetas.

720

D. Hilario Pérez León, Logroño.—Heredad en los Quemados, de una fanega y siete celemines, ó sean treinta y tres áreas 19 centiáreas; linda N., Manuel Luna; S., camposanto nuevo y E. y O., camino viejo; capitalizada en 200 pesetas.

200

Hermanas de los Pobres, Logroño.—Heredad con olivos en la Isla, de tres fanegas seis celemines, ó sean setenta y tres áreas 39

centiáreas; linda N. y S., Pedro Jiménez; E., Remigio Vidaurreta y O., Guillerma Muro; capitalizada en 2160 pesetas.

2160

D. Ignacio Garrido, Logroño.—Viña olivar en Portillejo, de ocho fanegas tres celemines, ó sean una hectárea, setenta y dos áreas y 94 centiáreas; linda O. y M., río Cerezo; P., Engracia Laguna, y N., río Isla; capitalizada en 4400 pesetas.

4400

D. Isidoro Guillén, Logroño.—Heredad en San Adrián, de diez fanegas once celemines, ó sean dos hectáreas, veintiocho áreas y 83 centiáreas; linda N., herederos de Mariano Moliner; S., senda de los Peregrinos; E., Emeterio Vallejo y O., río Cerezo; capitalizada en 1200 pesetas.

1200

D.ª Isidora Reñares, Cortijo.—Viña en Olivancos, de una fanega y seis celemines, ó sean treinta y una áreas 44 centiáreas; linda O., senda del término; P., Tomás Sáenz; M., Gregorio Navajas y N., Pedro Pascual; capitalizada en 360 pesetas.

360

D.ª Inocencia García Lanciego, Logroño.—Olivar en Cucardel, de cuatro fanegas, ó sean ochenta y tres áreas 85 centiáreas; linda N., senda del término; S., Galo Escudero; E., Nicolás Martínez y O., Miguel Zurbano; capitalizada en 1220 pesetas.

1220

D.ª Javiera Espiga, Logroño.—Heredad en San Quintín, de cinco fanegas, ó sean una hectárea, quince áreas y 20 centiáreas; linda N., carretera; O., José Quintana; P., Seminario y M., Leonardo Viar; capitalizada en 160 pesetas.

160

D. José Fernández Urrutia, Logroño.—Viña olivar en el Arco de Navarrete, de doce fanegas, ó sean dos hectáreas, cincuenta y una áreas y 54 centiáreas; linda M. y E., Benito Monforte, y S. y O., José Rodríguez; capitalizada en 4280 pesetas.

4280

D. José López y López, Logroño.—Heredad en Poyo-agudo, de ocho fanegas, ó sean una hectárea, sesenta y siete áreas y 70 centiáreas; linda N., camino de Lapuebla; S., Miguel Zurbano; E., herederos de Pedro Farias y O., Vicente Abad; capitalizada en 2500 pesetas.

2500

D. José Pérez García, Logroño.—Viña olivar en la Isla, de dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas 92 centiáreas; linda O., Seminario Conciliar; M., vía férrea; N., Esteban Alcate y P., quebrado del término; capitalizada en 580 pesetas.

580

D. José Valiente Vélez, Cortijo.—Viña olivar en la Isla, de tres celemines, ó sean cinco áreas 24 centiáreas; linda O., P., M. y N., se ignoran; capitalizada en 620 pesetas.

620

D. José María Rodríguez de Lis, Logroño.—Terreno inculdo en Cantabria, de diez fanegas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas y 62 centiáreas; linda O., Seminario Conciliar; N., Nicolás Sáenz; S., Regino Mata y E., herederos de Isidoro Pastor; capitalizada en 540 pesetas.

540

D. Juan Cancio Melón, Cortijo.—Heredad en Planabarquillos, de cuatro fanegas seis celemines, ó sean noventa y cuatro áreas 96 centiáreas; linda O., Casta Lacalle; P., Mamerta Melón; M., carretera y N., Mateo Melón; capitalizada en 600 pesetas.

600

D. Juan Castillo Bretón, Varea.—Heredad en Dehesa, de seis fanegas, ó sean una hectárea, veinticinco áreas y 77 centiáreas; linda O. y N., Pasada; E., brazal del río de la Dehesa; M., Mauricio Sáenz; capitalizada en 2880 pesetas.

2880

D. Juan Cruz Palacios, Cortijo.—Heredad en las Mangas, de cuatro celemines; linda O., Víctor Martínez; P., río Ebro; M., Herederos de Bruno Blanco y M., Andrés Pascual; capitalizada en 20 pesetas.

20

D. Juan Fernández Caraballos, Varea.—Huerta en el Mediano, de una fanega diez celemines, ó sean treinta y ocho áreas 43 centiáreas; linda N., Nicolás Martínez; S., la madre del río; P., el camino y O., Juliana Medrano; capitalizada en 2500 pesetas.

2500

D. Juan López de Castro, Logroño.—Heredad en la Grajera, de diez celemines y medio, ó sean diez y ocho áreas y 29 centiáreas; linda M., Martín Buste; N., camino; P., barranco y O., tierra erial; capitalizada en 510 pesetas.

510

D.ª Juliana Torres, Cortijo.—Viña con olivos en la Isla, de una fanega tres celemines, ó sean veintiseis áreas 20 centiáreas; linda O., Bernardino González; P., Félix Treviño; N., carretera de Logroño y M., regadera; capitalizada en 552'50 pesetas.

552 50

D.ª Juliana Medrano, Varea.—Huerta de regadío en el Mediano, de una fanega diez celemines, ó sean treinta y ocho áreas 43 centiáreas; linda N., Nicolás Martínez; S., madre del río; E., Marcial Medrano y O., Juan Fernández; capitalizada en 2500 pesetas.

2500

D. Justo Barcenas, Cortijo.—Viña-olivar en las Bodegas, de seis celemines; linda O., Manuel Treviño; P., Alejandro Sáenz; M., Mateo Melón y N., Florencio Sáenz; capitalizada en 165 pesetas.

165

D. José Sagastizabal, Logroño.—Heredad con olivos en el Barranco, de siete fanegas nueve celemines, ó sean una hectárea, sesenta y dos áreas 45 centiáreas; linda O., Barranco; P. y S., Guillermo Navarro y N., María Soto; capitalizada en 2800 pesetas.

2800

D. Lázaro Soto, Cortijo.—Viña en el camino de Lapuebla, de dos fanegas seis celemines, ó sean cincuenta y dos áreas 40 centiáreas; linda O., Hilario Soto; P., Lino Bargo; N., Pedro Soto y M., Natalia Sáenz; capitalizada en 150 pesetas.

150

D. Leandro Ibarra, Cortijo.—Viña en los Texas, de seis celemines, ó sean diez áreas 48 centiáreas; linda O., Juliana Gómez; P., Agustín Melón; M., Cándido del Valle y N., Fermín Torres; capitalizada en 480 pesetas.

480

(Se continuará.)